

**DETALLE DE VALORES CONFIADOS POR TERCEROS (1)**

Correspondiente al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

ENTIDAD \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Año	Mes		P	Estado	Código entidad
		-	M	2 1 5 0	

(Miles de euros redondeados)

	RESIDENCIA DEL DEPOSITARIO			
	ESPAÑA		RESTO DEL MUNDO	
<b>1. Anotaciones en cuenta.....</b>	0001		0041	
1.1. Valores anotados en el registro central del mercado (2).....	0002		0042	
1.1.1. Instrumentos de capital. Cotizados.....	0003		0043	
1.1.2. Instrumentos de capital. No cotizados.....	0004		0044	
1.1.3. Valores representativos de deuda. Cotizados.....	0005		0045	
1.1.4. Valores representativos de deuda. No cotizados.....	0006		0046	
1.2. Valores registrados en la propia entidad (3).....	0007		0047	
1.2.1. Instrumentos de capital. Cotizados.....	0008		0048	
1.2.2. Instrumentos de capital. No cotizados.....	0009		0049	
1.2.3. Valores representativos de deuda. Cotizados.....	0010		0050	
1.2.4. Valores representativos de deuda. No cotizados.....	0011		0051	
1.3. Valores confiados a otras entidades depositarias (4).....	0012		0052	
1.3.1. Instrumentos de capital. Cotizados.....	0013		0053	
1.3.2. Instrumentos de capital. No cotizados.....	0014		0054	
1.3.3. Valores representativos de deuda. Cotizados.....	0015		0055	
1.3.4. Valores representativos de deuda. No cotizados.....	0016		0056	
<b>2. Títulos físicos.....</b>	0020		0060	
2.1. En poder de la entidad.....	0021		0061	
2.1.1. Instrumentos de capital.....	0022		0062	
2.1.2. Valores representativos de deuda.....	0023		0063	
2.2. Confiados a otras entidades.....	0024		0064	
2.2.1. Instrumentos de capital.....	0025		0065	
2.2.2. Valores representativos de deuda.....	0026		0066	
<b>TOTAL.....</b>	0029		0069	

**OTRAS INFORMACIONES**

<b>Importes efectivos liquidados por operaciones sobre valores de terceros (5).....</b>	0030	
1. Adquisiciones.....	0031	
2. Enajenaciones.....	0032	

(1) Este estado recoge exclusivamente los valores representativos de deuda e instrumentos de capital confiados a la entidad por terceros.

(2) En esta partida se incluyen todos los valores que la entidad tenga anotados por cuenta de terceros directamente en los registros centrales de los entes que gestionan los mercados.

(3) En esta partida se incluyen los valores que la entidad tenga anotados en sus libros por ser la encargada del registro central de los valores.

(4) En esta partida se incluyen los valores que la entidad ha depositado, a su vez, en otras entidades depositarias distintas de los registros centrales de los entes que gestionan los mercados.

(5) En esta partida se incluirá el importe de los valores o del efectivo intermediado en el período al que corresponda el estado como consecuencia de la adquisición o enajenación de valores por cuenta de terceros, en los que la entidad realice la entrega del efectivo o de los valores, aunque no se haya encargado directamente de la ejecución de las operaciones en el mercado correspondiente y los valores no se depositen en ella.